

A partir de 2017 se incorporará como requisito para acceder a las bonificaciones de Automotor e Inmobiliario la declaración de mail. Por este motivo se pueden comenzar a declarar los correos electrónicos para que la boleta llegue con el beneficio.

Puede realizarse hasta el 31/12/16.

Los que ya hubieran declarado el Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) o se encuentren suscriptos a la boleta por mail no deberán realizar el proceso de adhesión ya que esos correos son considerados válidos para las bonificaciones de Automotor e Inmobiliario.

¿Formas de declarar el mail?

1. Desde www.agencia.rionegro.gov.ar-> DECLARAR MAIL (Fue creado un nuevo menú)
2. En las oficinas de la Agencia
3. Llamando al 0800-222-3278 de lunes a viernes de 8 a 18 hs

Una vez declarado el mail los contribuyentes comenzarán a recibir las boletas en los correos electrónicos declarados. La adhesión no implica la eliminación de entrega de boleta en papel.